



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 27 de mayo de 1964.—Número 64

Página 485

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 36

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Valderredible, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Espinosa de Bricias, señalándose como zona infecta citado pueblo de Espinosa de Bricias, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Santander, 21 de mayo de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 37

Desde hace algún tiempo se viene observando un notable incremento en el número de personas de uno y otro sexo que, situándose en las proximidades de iglesias, centros públicos, cinematógrafos y teatros, playas, hoteles, bares y otros establecimientos, ejercen la mendicidad u ofrecen distin-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

- Circular número 36. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Valderredible 485
- Circular número 37. Sobre la mendicidad en las proximidades de iglesias, centros públicos, playas y otros establecimientos 485

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

- Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1964, por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local 485

ANUNCIOS OFICIALES

- Audiencia Territorial de Burgos. Comisaría de Aguas del Norte de España 486

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 486

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial.. 486
- Magistratura de Trabajo 486
- Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombrana 487
- Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 487

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 487

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Peñarrubia y Pó-laciones 488

ANUNCIOS PARTICULARES

- Unión Territorial de Cooperati-vas del Campo 488

tos servicios, en la mayoría de los casos no solicitados, importunando con ello al público que acude a dichos lugares y especialmente a los turistas extranjeros.

Por lo general, se trata de sujetos carentes de profesión o trabajo normal, desarraigados y propensos, por ello, a la comisión de delitos o inmoralidades, cuando no de criaturas menores objeto de explotación.

Habida cuenta de la gravedad que ha adquirido este problema y del quebranto que produce en el prestigio nacional, interés de todos los señores alcaldes de la provincia adopten todas las medidas necesarias para reprimir, con el debido rigor, estas ilícitas actividades, debiendo poner en mi conocimiento el nombre y circunstancias de los sujetos que fueran sancionados en virtud de las facultades que les están conferidas, debiendo acusarme recibo de la presente Circular.

Santander, 22 de mayo de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1964, por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número III, de fecha 8 de mayo de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5698, columna segunda, apartado 6 de la norma tercera, líneas tercera a quinta, donde dice: "... con posterioridad al 1 de julio de 1953, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad", debe decir: "... con posterioridad al 1 de julio de 1963, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de mayo de 1964).

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Vacante el cargo de fiscal de paz sustituto de San Felices, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 24 de abril de 1964.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Por Orden Ministerial de 8 de abril de 1964, ha sido declarada caducada la concesión otorgada a don Pedro Cristino Pardo Iruleta, por Orden Ministerial de 10 de junio de 1950, para aprovechar 3.000 litros de agua por segundo del río Frío, en términos de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado "Salto del Río Frío", con pérdida de la fianza depositada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de mayo de 1964.—El comisario jefe, A. Dañobeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Convenios de Impuestos sobre el Lujo
Extracto de acuerdo de admisión a trámite**

Fecha del acuerdo: 30 de abril de 1964.

Agrupación: Gremio Fiscal de Joyerías, Platerías, Relojerías, Bisutería de Santander.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero de 1963 al 31 de diciembre de dicho año.

Hechos imponible: Venta de joyas, platas, relojes y bisutería sujetas a

tributar por los epígrafes 7 y 11 a), b) y e) de las tarifas de impuestos sobre el lujo.

Comisión Mixta.—a) por la Agrupación.—Titulares: Don Ramón Galán Pereira, don Gonzalo García Rumayor y don Bienvenido García López. Suplentes: Don Onofre de la Fuente González, don Juan Fernández Setién y don Manuel Peña García López.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José Luis Terán Cieza, como ponente; don Andrés Santiago Alonso y don Juan Moreiras Mendizábal. Suplentes: Don Julián Hériz Goytiso y don Pablo de la Nuez de la Torre, presididos por el inspector regional don Manuel Aguilar Hardisson.

Los contribuyentes que disientan del acuerdo de la Agrupación para acogerse al régimen de Convenio, deberán hacer constar su renuncia mediante escrito dirigido al director general de Impuestos Indirectos y presentado en la Delegación de Hacienda dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El administrador de Rentas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta la urbanización de la plaza de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, por un precio tipo de trescientas treinta y un mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 23 de mayo de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 53/63, contra la empresa "Saturnino Resano Pascual", con domicilio en Andosilla, Navarra, a instancias de Germán Serrano, en reclamación de salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar los bienes que luego se expresarán a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, con las condiciones que luego se dirán:

Una casa vivienda, señalada con el número 93 bis, de la calle Ramón y Cajal, en el término municipal de Andosilla, Navarra, valorada en 250.000 pesetas.

Importa la presente valoración las figuradas 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día quince de junio, y a las trece horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Castelar, número 5, saliendo los bienes por el importe de la valoración reducido en un 25 por 100, adjudicándose

los bienes al mejor postor, siempre que cubra su postura las dos terceras partes de su avalúo y debiendo consignar la mesa de la Magistratura, para poder tomar parte en la mencionada subasta, el 10 por 100 de su valor, advirtiéndose que el apremiado no ha aportado los títulos de propiedad, debiendo suplirse por el rematante la inscripción omitida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de mayo de 1964.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. Ante mi (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR - LOMBRAÑA

Edicto

La Junta Vecinal de esta Entidad Local tiene acordada subasta pública para la construcción de un edificio destinado a escuela y vivienda para maestra en el pueblo de Puente Pumar, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones, proyectos, planos y memorias, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

La subasta pública tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del de la respectiva Junta, con asistencia de los vocales y del secretario de la Entidad, que dará fe del acto, al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría municipal.

El tipo base de licitación es el de 261.584,69 pesetas.

Puente Pumar-Lombrana (Polaciones), 21 de mayo de 1964.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 3-E/64

A las diez horas del día 22 del próximo mes de junio, se celebrará subas-

ta en los locales de esta Junta (C/ Victoria número 63), para la venta de material inútil perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de la región.

Serán objeto de venta

758.906 kilogramos de acero; 10.532 kilogramos de cobre; 4.362 kilogramos de latón; 68.987 kilogramos de plomo; 3 kilogramos de hierro; 1.566 kilogramos de aluminio; 63.749 kilogramos de trilita; grupo electrógeno, diverso material de transmisiones, teléfonos, etc.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorratio entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 20 de mayo de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en la demanda de juicio verbal civil incoada por doña María Noriega Díaz, mayor de edad, viuda y vecina de Villapresente, contra don Virgilio Campo Herreros, mayor de edad, casado y también vecino de Villapresente, y a cualquiera otra persona, tanto natural como jurídica, que puedan tener interés en este pleito sobre acción de servidumbre de paso y elevación a escritura pública del contrato privado, he acordado que se cite por medio de la presente a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se consideren afectadas, para que el día diez de junio próximo, y hora de las once comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal civil bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparecieren.

Y a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Torrelavega a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario en funciones (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En providencia dictada en el día de hoy en la demanda de juicio de cognición incoado por don Pedro Fermín Jusué Mendicouague, mayor de edad, viudo, médico y vecino de Santander, contra las personas naturales o jurídicas que por cualquier título fueran herederas o sucesoras de doña María Cristina Blanco Sánchez, y, en su caso, a la herencia yacente de dicha señora, sobre resolución y extinción del contrato de arrendamiento urbano del piso segundo derecha, subiendo, de la casa número 25 de la calle General Mola, de esta ciudad, he acordado que se emplace, por medio de la presente, a las personas naturales o jurídicas que por cualquier título fueran herederas o sucesoras de doña María Cristina Blanco Sánchez, y, en su caso, a la herencia yacente de dicha señora, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen y la contesten por escrito, con los apercibimientos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el "Boletín Oficial", se expide la presente en Torrelavega a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario en funciones (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Luciano y don Manuel Ruidíaz Garrido, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Puente Viesgo, contra don Manuel Garrido López, doña Ca-

lixta Mantecón Garrido, mayores de edad, casados, labrador y sus labores, respectivamente, y vecinos de Puente Viesgo; don Bernabé Garrido Cobo, mayor de edad, soltero, y de domicilio desconocido; doña Calixta López Fernández, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, sobre servidumbre de paso de finca rústica, por cuantía de seiscientas pesetas. Así como cualquier otra persona que pudiera tener algún derecho sobre la finca situada en Puente Viesgo, al sitio de María o Santa María del Monte, de cabida aproximada a veinticinco carros o treinta y siete áreas y media, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Manuel Garrido López; Este, Calixta Mantecón Garrido, y Oeste, terreno de la Junta Vecinal de Puente Viesgo. He acordado, en providencia de este día, citar a don Bernabé Garrido Cobo, doña Calixta López Fernández, y a cuantas personas pudieran tener algún derecho sobre la finca descrita anteriormente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Comarcal el próximo día cuatro de junio, y hora de las doce treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, para celebrar el juicio a que arriba se hace referencia, a los efectos determinados en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que, en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villacarriedo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Elíseo de Grado Sanz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de reparación, limpieza en seco y planchado de ropas, con 7,35 CV., a emplazar en Pelayo, 1, bajo.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de mayo de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Aniceto Aguado Ruiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de panadería, con 7,5 CV, a emplazar en Roldán Losada, manzana 16, número 16, 1.º, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de mayo de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, durante el plazo de quince días; durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cillorigo, 6 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejer-

cicio de 1963, con sus justificantes e informes de la Comisión correspondiente, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los interesados formular, por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 23 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año 1963, con todos sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación, de acuerdo con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Polaciones, 19 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 4.635 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 25 de mayo de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00